RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 275-2023-MDI/ALC-SG.

Mazuko, 13 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTOS: El EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO. 7490-2023, de fecha 02 de octubre de 2023, presentado por la señora LISBET AQUINO OCHOCHOQUE, presidente de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) CASERÍO MALINOWSKY, solicitando el Reconocimiento y Registro del nuevo Consejo Directivo, periodo 2023-2025, distrito de Inambari, Provincial de Tambopata, Departamento de Madre de Dios; y el INFORME NRO. 156-2023-MDI/GDSySC-ATM/HCCH, de fecha 10 de octubre de 2023, emitido por el Responsable de la División del Área Técnica Municipal - OMSABA; el INFORME NRO. 792-2023-MDI/HCCH/GDSySC, de fecha 10 de octubre de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales; y el INFORME NRO. 172-2023-AL-MDI-VLAP, de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley Nro. 27972, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que mediante el Decreto Supremo Nro. 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1280, "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, enciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, mediante el Decreto Supremo Nro. 019-2017-VIVIENDA, en su artículo 118° señala que la función de la Municipalidad a través de la Unidad del Área Técnica Municipal, es promover la formalización de Organizaciones Comunales de administración de servicios de saneamiento, autorizarlas, registrales y generar información sectorial de acuerdo con la ley marco;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo Nro. 111 del Decreto Supremo Nro. 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Acta de Ratificación de la Junta Directiva de la JASS, legalizada por el Juez de Paz de Mazuko de la "Junta de Administración de Servicios de Saneamiento" (JASS) CASERÍO MALINOWSKY, siendo las 10:00 AM, del 28 de septiembre de 2023, se reunieron los miembros de la JASS, para tratar sobre la Ratificación de su Consejo Directivo, del periodo 2023-2025;

Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO. 7490-2023, de fecha 02 de octubre de 2023, la señora LISBET AQUINO OCHOCHOQUE, en su condición de Presidente electo del Concejo Directivo "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) CASERÍO MALINOWSKY, distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el Reconocimiento y Registro del nuevo Consejo Directivo, en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender; de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como miembros del Nuevo Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada: "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) CASERÍO MALINOWSKY, del distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, por un periodo de dos (02) años, del 28/09/2023 hasta el 28/09/2025, conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
PRESIDENTE	LISBET AQUINO OCHOCHOQUE		X	47107677
TESORERA	ERIKA ALVAREZ VERGARA		X	46496192
SECRETARIO	VICTOR RAUL ANCHAHUA RIVERA	X		42069658
VOCAL 1	HERNAN CCAMATO QUISPE	X		80280308
VOCAL 2	GREGORIO HUANCA TICONA	X		02038667

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 28/09/2023 hasta el 28/09/2026 a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
FISCAL	HENRY REDY ALFARO RAMOS	X		23969166

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Unidad del Área Técnica Municipal ATM, realice el Registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y al Área Técnica Municipal - ATM de la Municipalidad Distrital de Inambari, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, al Área Técnica Municipal ATM de la Municipalidad Distrital de Inambari, notificar al presidente y/o representante legal de la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) CASERÍO MALINOWSKY, del distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, realizar la publicación de la presente resolución en la Pagina Web de la Municipalidad distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC:
GM
JJTV/alcalde
CACE/SG
ARCHIVO.

Municipalidad Distrital INAMBARI
Abg. Juan Jesus Tovar Fandiño
DNI N° 45559548
ALCALDE